



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Desnaturalización de Contratos Laborales de los trabajadores  
obreros municipales.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

**AUTORA:**

Oviedo Soto, Susan del Carmen ([orcid.org/0000-0001-9741-5525](https://orcid.org/0000-0001-9741-5525))

**ASESOR:**

Dr. Espinoza Azula, Cesar Napoleón ([orcid.org/0000-0002-9928-0422](https://orcid.org/0000-0002-9928-0422))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma laboral: Flexibilidad Laboral y Reforma Procesal Laboral,  
Negociación Colectiva e Inspección de Trabajo y Sistemas Previsionales

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA – PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

*A mis padres que siempre han sido el pilar de mi vida, y han sido la motivación constante para lograr mis objetivos y a mi abuelito Bernardo, que se ha manifestado de formas increíbles a fin de guiar mis pasos y no dejarme vencer por las adversidades, a mis hermanos por estar a mi lado en todo lo requerido, finalmente, a mis mascotas que fueron mi soporte a la estabilidad mental.*

## **Agradecimiento**

*A Dios, a mis padres y a todos los que han aportado un granito de arena en mi formación académica a través de los años.*

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimientos	16
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de la información	17
3.9. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES	26
VI. RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS	28
ANEXOS	33

## Índice de tablas

Tabla de entrevistados	15
Tabla de pregunta N° 1	18
Tabla de pregunta N° 2	20
Tabla de pregunta N° 3	22
Tabla de pregunta N° 4	23

## RESUMEN

Esta tesis tiene como referente el tema del contrato laboral de los trabajadores obreros municipales, debido a que los gobiernos locales utilizan la modalidad del contrato administrativo de servicios o, en su defecto, a los contratos de locación de servicios como la modalidad más habitual para la contratación de personal, excluyendo la que le corresponde al trabajador obrero municipal; siendo este el del régimen de la actividad privada, incurriendo en fraude y/o simulación de contratos, trayendo consigo, la privación de derechos y beneficios laborales, que conforme a su naturaleza de la prestación brindada, son permanentes.

El objetivo general de la investigación es: Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales, se utilizó el método cualitativo, con la estructura de casos que responden con el objetivo de estudio, y el instrumento utilizado fue la guía de entrevista, en el cual los sujetos entrevistados, entre ellos abogados y jueces especializados en tema laboral, describieron su perspectiva sobre la problemática de la presente investigación. Concluyendo que a los trabajadores obreros municipales por el tipo de actividad que realizan, les corresponde el régimen de la actividad privada, con un contrato a plazo indeterminado.

**Palabras Clave:** Contrato laboral, desnaturalización, obrero municipal, derechos laborales, fraude.

## **ABSTRACT**

This thesis has as reference the topic of the labor contract of the municipal labor workers, because the local governments are hiring the majority of them under the modality of the Administrative Contract of Services or failing this, through contracts of service placement, excluding the contractual modality that corresponds to the municipal worker; that is the private activity regime, incurring in fraud and/or simulation of contracts, bringing with it, the deprivation of labor rights and its benefits according to the nature of their performance themselves.

The overall objective of this research is: To establish whether the desnaturation of labor contracts of municipal workers has a positive impact on their labor rights, for which the qualitative method was used, with the structure of cases that responds to the objective of study, and as an instrument used for this study was the interview guide, in which the subjects interviewed, among lawyers and labor judges, describe their perspective on the main problematic of this research. Concluding that municipal labor workers for the kind of activities they perform, they correspond the private activity regime, with a indefinite-term contract.

**Keywords:** Labour contract, desnaturation, municipal worker, labor rights, fraud.

## **I. INTRODUCCIÓN**

Los derechos laborales vienen siendo afectados desde antes de que existiera el Derecho como tal, tanto es así que, lo que actualmente se conoce como trabajo, se remonta a los tiempos de la esclavitud, época en la que se compraba a los esclavos por un precio mínimo para poder ser explotado, pues si bien es cierto el trabajo empezó mediante actos denigrantes, también debemos de tener en cuenta, que con el pasar de los años, estos actos se fueron regulando mediante normas, para así evitar que se siga produciendo la explotación del que hoy se conoce como trabajador; tal fue el cambio, que se llegó a consolidar la idea de que el trabajo dignifica a la persona, brindándose de este modo, normas y leyes que buscan proteger al trabajador; muy a pesar de ello, los intentos que han tenido los legisladores, no han llegado a cubrir con todas las necesidades que se requieren; existiendo siempre vacíos legales; también debemos tomar en consideración, que al hablar de derechos laborales, no solo debemos de pensar en el trabajador, sino también en el empleador, teniendo en cuenta que ambas partes tienen derechos y obligaciones, aunque se debe de recordar que en el pasado, a través de la historia, se ha podido observar que, quien ha tenido la sartén por el mango, siempre fue el empleador.

En Perú los derechos laborales, demoraron en aplicarse a comparación a los países europeos, actualmente, existen varios tipos de contrataciones reguladas, algunas con mayores beneficios que otras, es así que llegamos a los Contratos Administrativos de Servicios, parte de nuestro tema a tratar, que en un principio fueron creados para evitar que se deje de contratar a los trabajadores mediante, Servicios No Personales (SNP), si bien es cierto, tuvo una buena intención el legislador, al intentar otorgarles ciertos derechos a los trabajadores, creando este régimen especial, pero ¿será que con el otorgamiento de ciertos derechos a los trabajadores, se estarían vulnerando de igual forma sus derechos constitucionales?, quizá creando un nuevo régimen, que recorta derechos constitucionales, como el de la estabilidad laboral, y beneficios sociales, se está creando desigualdad entre los trabajadores, a pesar que uno de los derechos fundamentales que tenemos en el Perú es el derecho a la igualdad.



También en la presente tesis a tratar, veremos el régimen de la actividad privada Decreto Legislativo N° 728, mediante el cual los trabajadores son contratados a plazo indeterminado, con todos los beneficios de ley, y estos sí son respetados por los empleadores, organizándose muchas veces a través de sindicatos, y obteniendo más derechos de los previstos por la ley.

Por todo ello, es que nos generamos la problemática de si la desnaturalización de los contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales, y como problemas específicos la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral, cómo los CAS inciden en los beneficios sociales y la medida en que los contratos de locación influyen en los trabajadores obreros municipales.

La justificación de la investigación a realizarse, radica en que actualmente existe una gran cantidad de trabajadores municipales con contratos CAS y de locación de servicio, que se encuentran desprotegidos por la ley, en tanto no cuentan con estabilidad laboral, y/o los beneficios sociales que otorga la ley a un trabajador a plazo indeterminado, por este motivo considero que es importante llegar a definir la relación laboral en la que se deberían de encontrar a fin de no ver afectado ni al trabajador, ni al empleador a futuro, esto debido a que en la actualidad a través de los juzgados se puede observar la cantidad de demandas por desnaturalización o invalidez de contratos que se va dando desde hace varios años, generando no solo una afectación en los municipios a nivel nacional, sino también en los juzgados; la justificación práctica sería que encuentro necesaria la existencia de una mejor regulación referente a qué tipo de contrato deben de tener este tipo trabajadores, y de esta manera ahorrar tiempo, juicios y evitar que ya no exista posibilidad de reincorporar a los trabajadores a futuro a falta de plazas (realidad que está ocurriendo a la fecha); así mismo evitar que el canon municipal se vea afectado en tanto los juicios ganados por los obreros generarán el pago de indemnizaciones.

El objetivo general de la presente investigación es establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales, de la misma se desprenden los

objetivos específicos de establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales, señalar si el CAS incide en los beneficios sociales de los trabajadores ya mencionados, y establecer la medida en la que los contratos de locación de servicio influyen en estos.

Es por este motivo, que mediante esta tesis, estudiaremos los tipos de contrataciones que tienen los obreros municipales, veremos cómo se fueron creando algunos de estos, cómo han ido avanzando, si recorta o no derechos laborales y constitucionales a los trabajadores, si estos regímenes laborales realmente les corresponde, y cómo las desnaturalizaciones e invalidez de contratos se han ido llevando en la actualidad, así mismo se verá cuál es la decisión que tienen los jueces al resolver las demandas sobre los contratos laborales de los obreros municipales.

Entre las conclusiones que se alcanzan en la presente tesis, se tiene que el tipo de contratación que le corresponde a este tipo de trabajadores es el del régimen de la actividad privada D.L.728, a plazo indeterminado, que se vulneran sus derechos al ser contratados bajo otro tipo de modalidad contractual y que el estado y sociedad se beneficiarían al regular el tipo de contrato laboral de estos trabajadores, así habiendo menos procesos en el Poder Judicial referente a la desnaturalización e invalidez de contratos y generando menos costos en los municipios de cada ciudad.

## II. MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo, veremos tanto los antecedentes nacionales como internacionales, los mismos que nos ayudarán a contrastar con las conclusiones, y fichas bibliográficas sobre artículos y tesis relacionadas al tema de desnaturalización de contratos laborales.

### Antecedentes Internacionales

Limachi, V. (2016) en su tesis “Análisis del reglamento para la contratación del personal eventual del gobierno autónomo municipal de la paz, en el alcance de lo dispuesto por la ley n° 321 que incorpora a los trabajadores municipales a la ley general del trabajo”.

La citada investigación guarda relación con la nuestra, en tanto se está analizando el tipo de contratación que se da en el gobierno autónomo municipal de La Paz, lo cual nos servirá de apoyo, en tanto la presente tesis está analizando los contratos laborales de los trabajadores obreros municipales en el Perú.

Finalmente, entre las conclusiones más relevantes de la investigación tenemos “La Ley N° 321 sobre la Ley General del Trabajo, de los trabajadores asalariados permanentes que realizan servicios manuales y técnico administrativo del Gobierno de La Paz, es insuficiente en tanto su alcance, aunque incorpora a los trabajadores que realizan servicios manuales y técnico operativo administrativo, estos son los que vienen a ser trabajadores permanentes debido a su puesto o cargo”

Anaya, B., Andrade, D., Herazo, S. y Sánchez, D. (2014) en su trabajo de investigación sobre los contratos de prestación de servicios en la legislación de su país, analizaron el tipo de contratación que se da en Colombia, haciendo referencia al de servicios profesionales como herramienta para vincular temporalmente a los trabajadores, lo cual será muy útil en la presente tesis, debido a que en nuestro país también se hace uso del tipo de contrato temporal.

Finalmente, entre las conclusiones más relevantes de la investigación tenemos “La Corte Suprema de Justicia ha dictaminado que el tipo de contrato por prestación de servicios es una figura legal de aplicación excepcional, en tanto sirve

de instrumento para atender situaciones especiales mas no para supeditar personal y de este modo afectar sus derechos laborales.

Camargo, K. (2014) en su estudio realizado sobre el contrato administrativo de prestación de servicios y su desnaturalización, estudia este mismo en su país (Colombia) bajo el enfoque descriptivo, lo que nos servirá para entender cómo se aplica este tipo de contrato en otro país y si se vulneran derechos de los trabajadores, o este régimen a ellos sí les ha sido favorable.

Finalmente, entre las conclusiones más relevantes de la investigación tenemos “La posición del Estado frente a los trabajadores, no debe de ser para vulnerar sus derechos, es inadmisibile que la ley 80 de 1993 como es el contrato de prestación de servicios sea usado como herramienta para vulnerar los derechos, cuando se creó con un fin distinto. (p.23)

Mantilla, H. y Manrique, M. (2014), en su trabajo de grado en el que estudia la figura de la primacía de la realidad en los contratos de prestación de servicios de Colombia utiliza el enfoque descriptivo a fin de enfocarlo en el trabajador municipal del Perú.

Finalmente, entre las conclusiones más relevantes de esta investigación tenemos que el Estado se encuentra facultado para celebrar los contratos administrativos de prestación de servicios, pero se ha distorsionado esta modalidad de contrataciones motivo por el cual se desarrolla el principio de la prevalencia de la realidad a través del cual si demuestran que el servicios para el cual fue contratado consta de los 3 elementos de la relación laboral, este desvirtúa el contrato administrativo de prestación de servicios. (p.30)

#### Antecedentes Nacionales:

Denegri, G. (2018) en su trabajo de tesis sobre el contrato laboral en el municipio de carabayllo, analiza el régimen laboral del trabajador operario municipal del distrito municipal de carabayllo desde un enfoque descriptivo, lo que nos va a servir de modo de referencia para nuestra tesis en tanto nos encargaremos de analizar los contratos laborales de los obreros municipales.

Por último, entre los fines más relevantes de la investigación tenemos: “Se ha determinado que la modalidad contractual del CAS es deficiente, llegando a perjudicar al obrero municipal puesto que vulnera sus derechos laborales, siendo la modalidad contractual correspondiente la del régimen privado, que es por lo general de naturaleza indeterminada, siendo así las municipalidades están siendo arbitrarias al aplicar el CAS perjudicando de este modos su derecho a la estabilidad laboral del empleado.”

Huiza, G. (2019) en su tesis en la que investigó sobre la omisión del contrato bajo el régimen laboral 728 de los obreros municipales en Huancavelica, analizó el régimen laboral de la actividad privada, en los obreros de dicho municipio, centrándose en el personal obrero de limpieza pública y jardinería; lo que podrá darnos un mayor panorama sobre el tipo de contratación que se brinda en los municipios del interior del país.

Finalmente, entre las conclusiones más relevantes de la investigación tenemos: “Se puede observar que la estabilidad laboral de los obreros de limpieza pública así como de los de jardinería se encuentra afectada en la Municipalidad de Huancavelica, esto debido a que no se encuentran bajo el contrato del D.L. 728 (de la actividad privada), así pues los trabajadores pueden ser cesados sin percibir ningún tipo de subvención o beneficio por su tiempo trabajado, lo cual se verá reflejado afectando su vida y la proyección de vida del obrero”.

Céspedes, M. (2019) en su tesis sobre la vulneración que se produce en los derechos laborales al contratar bajo el CAS, indagó sobre el régimen especial de contratación administrativa de servicios desde un enfoque funcionalista, la misma que nos será útil puesto que en la presente tesis realizaremos el mismo análisis respecto a los trabajadores CAS, y de este modo tendremos un panorama más amplio del desenvolvimiento de dicho contrato dentro de la sociedad peruana.

Finalmente, entre las conclusiones principales de la investigación tenemos: “Es alto el nivel de transgresión de los derechos laborales que se dan mediante los contratos administrativos de servicio, siendo que el 81% de trabajadores de este régimen especial encuestados referían que percibían que sus derechos eran

vulnerados, así mismo era nula la permanencia en este régimen, ya que el 75% de los entrevistados refería que no tenían la posibilidad de permanecer en el trabajo (en su mayoría).”

Rueda, S. (2011) en su tesis para optar el título de doctor, investigó sobre la inconstitucionalidad de los contratos CAS, dicha investigación guarda relación con la nuestra ya que analiza el régimen del contrato CAS bajo el enfoque del funcionalismo, lo que nos va a ser útil para nuestra tesis, debido a que los trabajadores obreros se rigen por este régimen especial, de modo que se tendrá una vista amplia de lo que abarca nuestro tema.

Finalmente, entre las conclusiones más relevantes de la investigación tenemos: “El régimen de los trabajadores del estado debe de ser el mismo como lo ha establecido el art. 40 de nuestra carta magna, concluye además que el régimen CAS aunque es de naturaleza laboral recorta los derechos como son la CTS, las vacaciones, gratificaciones, reconocimiento de tiempo de servicios, entre otros, así se les limita el goce de sus derechos laborales como el principio laboral de, continuidad de relación laboral, de igualdad, protección contra el despido arbitrario, la inalterabilidad de remuneraciones, y condiciones de trabajo en beneficio de los trabajadores.”

Vargas, P. (2015), en su informe de investigación en el que estudió los regímenes laborales bajo los que se contrata al personal obrero de la municipalidad de Huamanga, estudió los regímenes laborales de los trabajadores de la provincia de Huanta, lo que nos ayudará a tener una visión referente a los regímenes laborales en los municipios del interior del país, sirviendo de base a la presente tesis.

Se puede apreciar, que el investigador concluye que, los trabajadores obreros no cuentan con un grado de instrucción alto, ni se podría considerar que su grado de instrucción sea medio, así mismo en su mayoría no saben cuál es el tipo de régimen laboral en el que se encuentran; y que el personal de dicho municipio informó que los contratos de los obreros en su mayoría son bajo locación de servicios, así mismo que no se capacita a su personal obrero.

Para poder definir los términos utilizados en la presente tesis tenemos pues que según Castillo V. (s.f.) la desnaturalización de contratos laborales es un fenómeno por el cual las partes de un contrato de trabajo se ven en un conflicto debido a la inejecución de prestaciones económicas, en tanto no se está cumpliendo con lo establecido en la normal y la realidad (principio de la primacía de la realidad), generando de este modo, la nulidad del acto jurídico, quedando el acto real como subsistente.

Así también para definir lo que es un contrato a plazo indeterminado tenemos que este es aquel tipo de contrato laboral que no cuenta con una duración específica, como su nombre lo refiere, su duración es indeterminada, y solo podría culminar (de manera legal) este tipo de contratación, en caso sea el trabajador quien decida renunciar al mismo, o en caso que este cometa una falta grave dando lugar así a un despido.

Referente a los contratos de locación de servicios, este se encuentra regulado por el Decreto Legislativo 1057 en su 3er artículo, definiéndolo como aquel contrato que se encuentra regulado mediante una modalidad especial, puesto que es propia del derecho administrativo y privativo del Estado, siendo que no se encuentra sujeto a la actividad privada u otras normas administrativas especiales.

Para el caso de los contratos de locación de servicios, este tipo de modalidad contractual se encuentra regulado en nuestro código civil, y se da cuando una parte, que se denomina locador, desarrolla servicios, actividades a favor de otra persona que sería el comitente, y se deberá de realizar esta actividad de manera autónoma, para lo cual se deben de cumplir ciertos supuestos establecidos en la ley.

En el caso de los trabajadores obreros municipales, hay que saber que estos se encuentran regulados según el artículo 5 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú (2018), en el cual se les divide según las actividades que desarrollan, siendo 5 las áreas, estando los obreros de limpieza pública, que como refiere el nombre se encarga de la limpieza de las áreas públicas ya sean estos el barrido, lavado, reciclaje el recojo de residuos entre otros; también tenemos a los obreros de áreas verdes, que se encargan del cuidado y mantenimiento de parques y jardines, el personal de cisterna, de los viveros

municipales, entre otros; los obreros municipales de obras y mantenimiento son otro campo, que se encargan del mantenimiento de las vías públicas, aquí se encuentra el personal que hace uso de maquinaria en general, y recojo de desmonte, haciendo la precisión en tanto se puede confundir con el personal de áreas verdes; otro campo es el de seguridad ciudadana, que se encarga de la protección de los ciudadanos, así mismo de la fiscalización; y la última área es la de otros campos, en el que podremos encontrar al personal que limpia y mantiene los semáforos, cuidado y limpieza de animales, entre otros.

Así tenemos que, según Chocaca, J. y Saboya Rosy, en su tesis para obtener el grado de abogada hacen mención que, para Riva, C. (2018) un obrero municipal es aquel individuo que presta sus servicios de manera personal a una entidad edil ya sea de manera definida o indefinida y es retribuido por esta.

Entre los tipos de contratos modales, para los trabajadores obreros municipales, tenemos al del contrato administrativo de servicios, más conocido como CAS, el mismo que al momento de su creación mediante la Ley N° 29849, en el año 2012, refería que la misma tendría una fecha límite, mas no estableció cual sería la misma, además de ello al momento de su creación de la norma se establecían ciertas mejoras en derechos laborales para este régimen laboral, como el aguinaldo, vacaciones por 30 días, una remuneración que no podría ser menos al mínimo vital, pero como bien lo refiere Aguinaga, J. (2021) aún con estos esfuerzos existe la inestabilidad laboral en tanto es a plazo determinado y con posibilidad a renovación, siendo esta última voluntad de la entidad, empobreciendo de este modo las condiciones laborales de los servidores. Es por este motivo que Acuña, J. (2018) en sus tesis refiere que la Corte IHD debería de estimar la demanda en contra de este tipo de contratos, para poder establecer parámetros por el derecho a la igualdad y por el principio de la primacía de la realidad para que de este modo se aplique de manera homogénea la jurisprudencia vinculante en materia laboral. Así mismo Salazar, E. (s.f) refiere referente a los CAS, que existe una evidente desigualdad que se refleja en este régimen, que es justificada por la naturaleza del vínculo jurídico existente. Para Morales, J. (2016), en su tesis concluye que esta modalidad contractual afecta los derechos y beneficios laborales como el de la estabilidad laboral, la CTS, y pago por horas extras alboradas, y que



la SUNAFIL, que es el ente encargado de fiscalizar, supervisar los contratos laborales y la afectación de derechos, no está cumpliendo con su rol.

Referente al contrato de locación de servicios, según Perú Legal (2022) este se encuentra regulado por el artículo 1764 del código civil de nuestro país, así mismo la retribución se encuentra tipificado en su artículo 1767 y este tipo de contrato tiene un plazo máximo; así mismo tenemos que según Idrogo, J (2020) este es un contrato de naturaleza civil, mediante el cual el locador, no se encuentra sujeto a subordinación ni un horario establecido, el cual tiene un plazo máximo de 3 o 6 años, en caso sean profesionales, así mismo refiere en su tesis, que la situación de los trabajadores que se encuentran con contratos de locación es preocupante, puesto que llegan a cumplir funciones o actividades de un trabajador permanente, cumpliéndose la subordinación, horario, prestación personal de servicio y el pago de una remuneración, lo que está conllevando a un fraude en el que no se les otorga los beneficios laborales correspondientes.

Así tenemos que en el artículo 77 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, hace referencia a las causales de desnaturalización de los contratos, siendo entre ellos tenemos el caso en que el trabajador siga laborando después de la fecha del vencimiento de su contrato, cuando se demuestre existencia de simulación o fraude, siendo este último acápite, la razón por la cual inician sus procesos los obreros municipales, así mismo haciendo mención al principio de la primacía de la realidad, que según el Tribunal Constitucional solo basta con la aplicación de este principio para que se acredite la desnaturalización de contrato de trabajo, convirtiéndose a plazo indeterminado, así lo menciona en distinta doctrina jurisprudencial como es el caso del expediente 876-2012-**AA/TC**.

### **III.- METODOLOGÍA**

En este capítulo, describiremos el nivel, enfoque, tipo, el diseño y la matriz de la cual desglosarán las subcategorías desarrolladas, así mismo se va a explicar el instrumento aplicado y técnicas de recolección de datos.

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

Según Esteban, N. (2018) para R. Gay, la investigación descriptiva es la colección de datos para probar, responder preguntas, hipótesis referentes a la situación de los sujetos del estudio.

La presente tesis ha tenido el nivel descriptivo, en tanto como lo refiere el nombre se ha encargado describir el fenómeno de la desnaturalización de contratos laborales.

En la presente tesis, el enfoque fue el cualitativo, el mismo que según Hernández R. Fernández, C y Baptista L. (2014) refieren que, si bien no nos brinda un resultado exacto, ni numérico, como es el caso del enfoque cuantitativo, nos brinda resultados mediante la observación y recolección de datos.

Según Paniagua, F. y Condori, P. señalan que se denomina investigación básica o sustantiva puesto que sirve de fundamento, es pura porque su fin es descubrir o crear nuevos conocimientos, así profundizando en el conocimiento ya existente; es así que esta investigación fue de tipo básica, puesto que gracias a ella hemos acrecentado los conocimientos científicos sobre el tema de la desnaturalización de contratos laborales de los obreros municipales existentes en nuestro país y su influencia en sus derechos laborales.

Es así que se investigó y analizó la realidad de los trabajadores obreros municipales, respecto a la afectación de derechos laborales y constitucionales al ser contratados bajo el régimen de Contratos Administrativos de Servicios, contratos de locación de servicios y contratos a plazo indeterminado.

Así mismo, se analizó las opiniones de abogados laboristas y jueces o ex jueces del ámbito laboral, respecto a los regímenes laborales de los obreros municipales.

El diseño de investigación utilizado en la tesis fue el exploratorio, en tanto el presente tema no ha sido abordado suficientemente por los investigadores.

### **3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización**

#### **EL PROBLEMA**

##### **Planteamiento del Problema**

En Perú existen diversos problemas laborales debido a que las empresas cuentan con jerarquía frente al empleado así mismo, cuentan con respaldo económico, en ocasiones los empleadores hacen abuso de las modalidades contractuales, simulado un contrato que en un futuro devendrá en demanda por invalidez y/o desnaturalización del mismo, es así que se originan las demandas por despidos arbitrarios, de parte del empleador.

Los contratos laborales existentes en las Municipalidades son dos, los contratos a plazo indeterminado y los contratos administrativos de servicios, pero en la realidad existe un último tipo de contrato, que, si bien no es laboral sino civil, es utilizado por los empleadores para tener personal a cargo mas no otorgar los derechos que exige la ley.

Así tenemos que el contrato administrativo de servicios en adelante CAS, fue implementado en el ordenamiento jurídico con la ley 29849 y se encuentra vigente desde el 07 de abril de 2012, y se encuentra regulado por el Decreto Legislativo 1057, este enunciado normativo se creó con la intención de otorgar ciertos derechos laborales a los trabajadores, pero en la realidad, ha hecho que se vean recortadas dichas prerrogativas que ya estaban establecidas en la norma, por lo cual vulnera uno de los derechos primarios, que es la igualdad de derechos; así por ejemplo tenemos que un trabajador con contrato a plazo indeterminado, cuenta con ciertos beneficios laborales como lo son la CTS, que es una ayuda para el trabajador al momento de perder el empleo, o simplemente retirarse para conseguir nuevas oportunidades laborales; no solo eso sino que en la modalidad CAS se les da a modo de gratificación, un monto de 300 soles, que es considerado por la ley como un aguinaldo al no ser el beneficio en sí, y este no se recibirá en su totalidad si es que no se ha laborado al menos 3 meses, siendo que un trabajador de otro sector, recibe un sueldo adicional al básico, más el 9% de este como gratificación tanto por fiestas patrias y por navidad.

Lo más llamativo deviene en que este tipo de contratos puede renovarse la cantidad de veces que desee el empleador, siendo así que a los trabajadores obreros municipales en su mayoría se le renuevan los contratos cada mes, causando incertidumbre en sus hogares, con referencia a que si el siguiente mes seguirán o no laborando, lo que deviene en inestabilidad laboral para el proyecto de vida de los obreros, es por este motivo que solicitan que se desnaturalice su contrato, ya que como establece la ley, estos trabajadores son de necesidad básica y siempre se va a requerir de sus servicios. Es imposible imaginarse que cualquier distrito deje de contar con los servicios de serenazgo, del personal de parques y jardines, personal de maestranza, personal de seguridad interna de cada una de las instalaciones u oficinas anexas, tanto son las piscinas, Palacio de la Juventud, CIAM, centro de desarrollo humano, la misma sede principal de los gobiernos locales, entre otras.

Debemos de tener en cuenta también que los municipios indican que ellos no están impedidos legalmente para contratar a personal obrero bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS) esto según el Informe Técnico N°888-2017-SERVIR/GPGSC donde se concluye “No existe impedimento legal alguno para que las municipalidades puedan contratar a personal obrero bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS)”.

Se puede apreciar entonces que hay discordancia entre las normas defendidas y utilizadas por las Municipalidades frente a las invocadas por los trabajadores obreros municipales.

Estas demandas por invalidez no solo se realizan para que el contrato sea indeterminado, sino que en ocasiones va de la mano con la reposición de los demandantes a la entidad edil; el tema es de tal relevancia que en enero del año 2020 se promulgó el Decreto de Urgencia 016-2020, el cual ha sido considerado por algunos juristas como inconstitucional al no poder solicitarse vía judicial las reposiciones de los trabajadores obreros municipales, y otros; sino que de resultar favorable la demanda del actor se le tendría que indemnizar y ya no reponer o hacer el pago de los beneficios laborales al trabajador, es así que el día 02 de marzo del

2020 la 8va sala laboral permanente a través del control difuso inaplicó este decreto de urgencia en el expediente N.º 00653-2019-9-0-1801-JR-LA-84, argumentando el art. 23 de nuestra constitución.

## Formulación del Problema

### Problema General

- ¿La desnaturalización de Contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales?

### Problemas Específicos

- ¿De qué manera los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales?
- ¿De qué modo los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales?
- ¿De qué manera los contratos de locación de servicio influyen en los trabajadores obreros municipales?

## OBJETIVOS

### Objetivo General

- Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales.

### Objetivos Específicos

- Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales.
- Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales.
- Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales.

Según Paniagua, F. y Condori, P. señalan que se denomina investigación básica o sustantiva puesto que sirve de fundamento, es pura porque su fin es descubrir o crear nuevos conocimientos, así profundizando en el conocimiento ya existente; es así que esta investigación fue de tipo básica, puesto que gracias a ella

hemos acrecentado los conocimientos científicos sobre el tema de la desnaturalización de contratos laborales de los obreros municipales existentes en nuestro país y su influencia en sus derechos laborales.

Es así que se investigó y analizó la realidad de los trabajadores obreros municipales, respecto a la afectación de derechos laborales y constitucionales al ser contratados bajo el régimen de Contratos Administrativos de Servicios, contratos de locación de servicios y contratos a plazo indeterminado.

Así mismo, se analizó las opiniones de abogados laboralistas y jueces o ex jueces del ámbito laboral, respecto a los regímenes laborales de los obreros municipales.

### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario en el que se realizó la investigación fue en base a jurisprudencia nacional e internacional, así mismo a través de información brindada por especialistas en el tema por medio de la entrevista.

### **3.4. Participantes**

La población del presente estudio estuvo conformada por 1 juez especializado en lo laboral, 1 ex juez especializado de trabajo, 1 abogado laboralista y 1 experto en tema municipal.

Para la realización de esta tesis, tengo la necesidad de presentar a los participantes que brindaron el aporte a mi investigación, siendo estas personas que cuentan con los conocimientos en la materia y así mismo por su trayectoria que sirvió en la presente tesis.

TABLA DE ENTREVISTADOS

Nombre Apellido	Grado	Lugar de trabajo	Ocupación	Código
<i>Marcial Cornejo</i>	<i>Chávez</i> Magister	Corte Superior de Justicia de Lima	Juez especializado en lo laboral	MCC1

<i>Gimna Santos España</i>	Magister	Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Ex Juez especializado en lo laboral	GSE2
<i>Yery Edelmira Tello Moncada</i>	Magister	UTP	Abogada Municipal	YTM3
<i>Daira Huamán Portocarrero</i>	Magister	UTP	Abogada Laboralista	DHP4
Total			4	4

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La tesis ejecutada se dio bajo el enfoque cualitativo, puesto que la presente investigación tiene fuentes en el análisis documental y se realizará entrevistas para demostrar el objetivo planteado, así mismo se desarrollará el resumen de datos de las averiguaciones, por cuanto nos indicará a través de estos datos la orientación de la realidad.

La técnica que se realizó en el presente estudio fue la entrevista y el instrumento fue el cuestionario, es por medio de esta técnica que se logró obtener la información de manera personal, acerca de que, si los contratos administrativos de servicios, los contratos de locación de servicios y los contratos a plazo indeterminado influyen positiva o negativamente en los derechos laborales de los trabajadores obreros Municipales.

### 3.6. Procedimientos

El presente trabajo de investigación se realizó en búsqueda de ampliar el conocimiento referente a los contratos laborales de los trabajadores obreros municipales, y cómo estos favorecen o desfavorecen a estos, de tal modo que se ha hecho revisión de leyes, normas, reglamentos, tesis, artículos, tanto peruanas e internacionales a fin de tener una base para el presente estudio.

### **3.7. Rigor científico**

Refiere Erazo, M. (2011), en su libro sobre el rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa, hace mención a que para González (2010), en el análisis de la rigurosidad científica de los estudios cualitativos, recurre a la noción de validez, llegando a recopilar una amplia gama de definiciones que darían cuenta de su presencia en los procesos investigativos.

La presente tesis se realizó mediante la técnica de la entrevista, haciendo uso del instrumento del cuestionario, de la cual las preguntas que se plantaron, fueron revisadas y analizadas por expertos, para que los argumentos, afirmaciones lleguen a ser precisos para el desarrollo de la presente investigación

### **3.8. Método de análisis de la información**

En la tesis realizada, se utilizó la técnica de recolección de datos, de este modo se pudo contrastar la realidad con la investigación realizada; haciendo uso de la ficha de entrevista de este modo dialogando con un abogado especialista en el tema laboral – municipal, las preguntas realizadas fueron abiertas de este modo el entrevistado pudo plasmar sus conocimientos en totalidad; así mismo se hizo uso del estudio de análisis normativo jurisprudencial, en tanto se tomaron en cuenta los distintos fallos emitidos por jueces referente a las demandas de los obreros municipales, agregándole el uso de la ficha bibliográfica, en tanto se ha utilizado libros y bibliografía referente a escritos de la materia estudiada.

Finalmente, la validez de los instrumentos utilizados, fueron analizados por validadores que tienen experiencia referente al tema laboral y/o metodológico.

### **3.9. Aspectos éticos**

La presente tesis se ha realizado cumpliendo con las citas establecidas por las normas APA 7ma edición, bajo los parámetros establecidos por la universidad, cumpliendo con las citas bibliográficas y respetando los derechos de autor.



#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el siguiente capítulo de la investigación se desarrolla lo resultados presentando las coincidencias, las discrepancias la interpretación y los resultados.

Tabla de pregunta N° 1

1. Según su experiencia ¿Cuál es la influencia de la desnaturalización de los contratos laborales de obreros municipales?

MCC1	GSE2	YTM3	DHP4
<p>Al determinarse la desnaturalización de los servicios prestados por los trabajadores municipales como obreros traerá como consecuencia el reconocimiento inmediato de sus contratos de trabajos como a plazo indeterminado del régimen privado, a pesar que laboren en una entidad pública y, consecuentemente con ello, el pago de los derechos laborales que la ley les reconoce, además de poder ejercer su derecho de libertad sindical y ser beneficiario de aquellos derechos que por negociación colectiva les pueda corresponder.</p>	<p>Según mi experiencia, influyen e inciden en todos los derechos laborales que le puedan corresponder a un trabajador a plazo indeterminado, bajo el régimen de la actividad privada – Decreto Legislativo nro. 728, así como estabilidad y a la protección arbitral ante un despido y la protección ante una desigualdad de trato amparado por nuestra Constitución Política del Perú.</p>	<p>Se desnaturaliza, por el tema de la Tercerización Laboral de los Contratos de trabajo de los obreros municipales, la misma que es positiva para estos trabajadores.</p>	<p>Empezamos con la premisa que toda desnaturalización de contrato no es buena para el trabajador, si bien existe medios y vías para hacer valer los derechos laborales, sin embargo, en innumerables casos también existe un costo para accionar y hacer respetar tal derecho en la vía Jurisdiccional o la Constitucional. Respecto de los obreros municipales hemos ido en avances y retrocesos, así como el régimen de estos ha transcurrido bajo el régimen del sector privado y público, pero es el régimen privado que ha sido reconocido en el artículo 37 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sintiéndose por bastante tiempo los obreros protegidos, dado los derechos laborales que se reconocen bajo éste régimen, sin embargo con la creación de los denominados “CAS” esto cambiaría, por que como es conocido a los CAS no se les reconoce todos los derechos laborales como por ejemplo CTS, así como de los contratos la norma no contempla supuestos de desnaturalización, máxime que es el TC (Exp. 3531-2015-PA/TC)</p>

---

sostiene que la normativa no prohíbe contratar a los obreros bajo CAS, dándose luz verde a la contratación por CAS, así como a través de Plenos Jurisdiccionales se ha precisado que el término en el régimen laboral CAS no estamos frente a una “desnaturalización” de contrato sino “invalidez”; entonces podría decirse que la influencia para la relación jurídico laboral de los obreros no es positiva, máxime que nuestros legisladores han realizado el intento eliminar los CAS, que en la práctica no se ha dado, siendo el Estado quien utiliza esta figura jurídica laboral.

---

## **Coincidencias**

Los entrevistados MCC1, GSE2 y YTM3, están de acuerdo que existe una influencia positiva en tanto se le reconocerá su contrato a plazo indeterminado y en consecuencia el pago de sus derechos laborales y negociación colectiva, generando así estabilidad y protección arbitral en caso de despido y desigualdad de trato. La entrevista DHP4, se encuentra de acuerdo con los entrevistados referente a que hubo un avance referente a los derechos de los trabajadores obreros municipales sintiéndose estos protegidos por bastante tiempo.

## **Discrepancias**

El entrevistado DHP4, discrepa de los entrevistados MCC1 y YTM3, en tanto refiere que la desnaturalización no es la vía idónea para hacer valer sus derechos laborales, debido a los costos existentes para accionar; así mismo que los legisladores no han logrado eliminar el CAS en la práctica y que esta figura jurídica laboral es negativa para los trabajadores.

## **Interpretación**

En el cuadro N° 2 se puede interpretar que las respuestas se encuentran divididas, en tanto los entrevistados MCC1 y YTM3 si consideran que existe una influencia positiva para los trabajadores obreros municipales al encontrarse que la desnaturalización de contratos laborales les brindaría derechos laborales que antes

no tendrían, mas como hemos podido ver el entrevistado DHP4 no está de acuerdo con ello, en tanto para iniciar un proceso de desnaturalización y/o invalidez de contratos, se requiere de un costos, que genera perjuicio directo al trabajador, así mismo refiere que aunque se ha intentado mejorar la situación de los trabajadores creando el CAS, aun los legisladores no han logrado con la eliminación de estos, que si bien otorgan ciertos derechos laborales, que es una avance, no se ha logrado brindar la totalidad de derechos que les correspondería por ley, por lo cual considera que si bien ha habido avances, también retrocesos.

Se concluye entonces que existe una influencia positiva al desnaturalizarse los contratos laborales de estos trabajadores, referente al otorgamiento de derechos laborales, mas esto no quiere decir que para generar este beneficio, se tenga que pasar por un proceso que les causa un perjuicio, como los costos de un proceso laboral, que puede demorar un par de años.

#### Tabla de pregunta N° 2

2. Según su experiencia, ¿Considera que los contratos laborales a plazo indeterminado generan alguna influencia en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales?

MCC1	GSE2	YTM3	DHP4
Los contratos indeterminados implican que el trabajador obrero municipal goza de la estabilidad que le confiere el artículo 22 del Decreto Legislativo 728 del régimen privado, esto es que "Para el despido de un trabajador sujeto a régimen de la actividad privada, que labore cuatro o más horas diarias para un mismo empleador, es indispensable la existencia de causa justa contemplada en la ley y debidamente comprobada. La causa justa puede estar relacionada con la capacidad o con la conducta del trabajador."	Sí, en nuestra sociedad peruana, existen dos tipos de contratación, a plazo indeterminado y a plazo determinado, conocido como contratos modales, en la presente pregunta nos encontramos en la primera, toda vez que los trabajadores obreros municipales realizan actividad manual de campo, que no requieren mayor especialización en el tema y que armas cumplen servicios de carácter permanente que posee la institución Edil; siendo ello así, debe ser considerado a plazo indeterminados y que por consecuencia de ello genera estabilidad laboral.	Influiría, porque lo repotenciaría, pero hay que tener en cuenta que el régimen laboral de los obreros municipales es exclusivamente el privado, bajo el D. Leg. 728, en aplicación de los principios de progresividad y protección.	Debemos partir que bajo el régimen laboral privado la regla de contratación es a plazo indeterminado y la excepción a plazo fijo, y los casos de desnaturalización de contratos da derecho a una reposición a plazo indeterminado, desde ya generando seguridad jurídica en los trabajadores que vean vulnerado sus derechos laborales; en esa línea, si los obreros municipales mantendrían un contrato a plazo indeterminado tendrían una estabilidad laboral de entrada y salida, así como los derechos que se generan a raíz de esta relación jurídica laboral, entonces es bastante positiva la influencia que se genera en la estabilidad laboral, lo que no sucede frente al régimen CAS.

## **Coincidencias**

Todos los entrevistados creen que al existir un contrato laboral a plazo indeterminado en los obreros municipales este influye directamente y positivamente en su estabilidad laboral, siendo que los entrevistados hacen mención que el contrato que debería de corresponderles es el régimen de la actividad privada, bajo el decreto legislativo 728, en tanto las labores que realizan son manuales, de campo, lo que no requiere mayor especialización y son de carácter permanente.

## **Discrepancias**

En la presente tabla, no se pueden observar discrepancias, en tanto los entrevistados coinciden en que el contrato a plazo indeterminado influye en la estabilidad laboral y que esta es positiva.

## **Interpretación**

En el cuadro N° 3 se puede interpretar que los expertos consideran que un contrato a plazo indeterminado es favorable para el trabajador obrero municipal, en tanto se le está brindando estabilidad laboral, así pues, como lo refiere la ley, estos solo podrían ser despedidos por causa justa, y no de manera arbitraria, lo que sucede en casos de los trabajadores con la modalidad del CAS, además que podrían a través de la desnaturalización de contratos lograr su reposición, así mismo no solo consideran que es favorable, sino que es el tipo de modalidad contractual que les corresponde.

Se puede concluir que los trabajadores obreros municipales que son contratados bajo el régimen de la actividad privada cuentan con el beneficio de la estabilidad laboral, lo que influye positivamente en su día a día, en tanto no podrían ser despedidos a menos que sea por causa justa, o renuncia de ser necesario, así mismo se logra observar que los trabajadores que no cuentan con este tipo de modalidad contractual, como son los trabajadores con contrato administrativos de servicios y los trabajadores con contrato de locación de servicios, no cuentan con este tipo de beneficio social, viéndose afectados ante esta relación jurídica.

Tabla de pregunta N° 3

3. Según su perspectiva, ¿cuál es el modo en que inciden los contratos administrativos de servicios en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales?

MCC1	GSE2	YTM3	DHP4
<p>El denominado régimen de los contratos administrativos de servicios, conocidos como contratos CAS, es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma.</p> <p>Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; lo que en términos generales viene a ser casi la mitad de lo que perciben los trabajadores del régimen general.</p>	<p>En concordancia con mi primera respuesta, inciden directamente en sus derechos laborales, primero a la estabilidad y protección ante un despido arbitrario, luego al goce de las gratificaciones como la norma establece una remuneración completa por el plazo de ley, al goce de CTS, a la oportunidad de goce de beneficios económicos derivados de un convenio colectivo.</p>	<p>Si bien es cierto el Tribunal Constitucional ha sido de la idea que se contraten por la contratación administrativa de servicios, hay que tener en cuenta que, bajo el régimen laboral privado, los trabajadores tienen derecho al pago de asignación familiar, bonificación por escolaridad, gratificaciones y compensación por tiempo de servicios; pero estos beneficios no son otorgados a los obreros municipales comprendidos en el régimen regulado en el D. Leg. 1057; por lo que permitir que los obreros municipales sean contratados bajo regimenes laborales distintos al que realmente le corresponde, sería atentar contra el principio de progresividad; esto es, estaríamos exponiendo a los trabajadores a un régimen laboral menos favorable, con menos derechos y beneficios que el régimen privado.</p>	<p>No es una influencia positiva, dado que se recorta derechos laborales, a diferencia del régimen laboral privado, en el CAS no tienen derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), no cuentan con el beneficio de las gratificaciones (aun cuando se les reconoce aguinaldos), no existe estabilidad laboral (sujeto a renovación y no existe desnaturalización de contratos que de origen a una restitución a plazo indeterminado) y no tienen participación de las utilidades; así como ante una desnaturalización de contratos “no genera una reposición a plazo indeterminado”, máxime que incluso a través de Plenos Jurisdiccionales hemos tratado de negar la desnaturalización para decirle “invalidéz de contrato”, en general en materia laboral avanzamos y retrocedemos, pero este aspecto se manifiesta más en el sector público como empleador, en el cual se supone que debe existir una garantía jurídica al ser parte del Estado.</p>

## Coincidencias

Los cuatro expertos, que fueron entrevistados, coinciden al reafirmar la idea que los contratos administrativos de servicios, inciden de manera negativa en los beneficios sociales de los obreros municipales, esto debido a que se les recorta los derechos que deberían de percibir con el régimen general, hacen mención que no se les brindan los beneficios sociales como son el goce de gratificaciones, que no

es lo mismo que el aguinaldo que les brindan, el de la CTS, a beneficios que podrían ser derivados de un convenio colectivo.

## Discrepancias

En la presente tabla, tampoco hallamos discrepancia entre los entrevistados, en tanto todos consideran que existe recorte de derechos en este tipo de régimen laboral, a diferencia del que ellos consideran que debería de corresponderles, siendo este el contrato a plazo indeterminado.

## Interpretación

En el presente cuadro se puede interpretar que los expertos muestran su disconformidad referente a la modalidad contractual del CAS, en tanto viene recortando derechos a los trabajadores obreros municipales, viéndose afectados sus beneficios sociales, así mismo también refieren el derecho a la estabilidad laboral, y protección del trabajador, por lo cual podemos ver un recorte de los derechos constitucionales, y que se estaría atentando contra el principio de progresividad, en tanto se les expone ante un régimen menos favorable al que les corresponde

Se concluye que, el contrato administrativo de servicios incide de manera negativa en los beneficios sociales de este tipo de trabajadores, y que por este motivo no deberían de ser contratados bajo un distinto régimen laboral los obreros municipales.

### Tabla de pregunta N° 4

4. Según su punto de vista, ¿cuál es la manera en que los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales?

MCC1	GSE2	YTM3	DHP4
Según la experiencia en el sector público, se hizo un uso abusivo de los contratos de locación de servicios para encubrir contratos de trabajo, como ha sido en el caso de los obreros municipales, los que luego de entablar sus reclamaciones respectivas ante la autoridad de trabajo, pero sobre todo ante el Poder Judicial consiguieron el	La contratación de terceros bajo el régimen civil, inciden de tal manera que desconfigura totalmente una prestación de carácter laboral, con este régimen el trabajador no tiene derechos, ni si quiera algunos reconocidos por el régimen de los contratos administrativo de servicios – CAS D. Leg. 1057, este tipo de contratación es instrumentalizado de tal manera que denigra la	Desde mi punto de vista, considero que a través de los contratos de locación de servicios muchas veces se trata de encubrir una relación laboral entre las partes intervinientes, afectando sus derechos laborales.	No son positivos, dado que un locador no goza de los derechos que reconoce un régimen laboral, es un contrato de naturaleza civil, si bien son usados en la práctica en las relaciones laborales terminan siendo desnaturalizados, bajo el principio de primacía de la realidad los locadores en los hechos están bajo subordinación del comitente, es decir como si fuera una relación jurídico laboral existe un

---

reconocimiento de sus derechos laborales. El problema es que por la necesidad y la urgencia de poder contar con un ingreso que procure subsistencia al trabajador y a su familia se ven obligados a celebrar contratos de locación de servicios, con menoscabo de los derechos que por ley les asiste.

capacidad y la dignidad de un trabajador obrero, su fuente de desnaturalización es la aplicación del principio de la primacía de la realidad, es decir se valora lo que sucede en el plano de los hechos ante una formalidad contractual.

horario de entrada y salida, reciben implementos de trabajo, deben dar cuenta a sus jefes, reciben memos, correos de la empresa o institución, entre otros), que precisamente te lleva afirmar una desnaturalización, que daría lugar a una restitución a plazo indeterminado o una indemnización frente al accionar del trabajador ante su empleador, pero en el sector público (como es una municipalidad) a partir del Precedente Huatuco (Exp. 5057-2013-AA/TC, existe restricciones para reponer aun trabajador contratado bajo el régimen privado o desnaturalización de un contrato de locación, por lo que, un contrato de locación no termina teniendo efectos positivos para un trabajador.

En general una reflexión sería preguntarnos por qué tanto regímenes laborales en el Perú, que lo único que al final terminan confundiendo y perdiéndose los derechos de los trabajadores, así como estos regímenes sirven para invertir la forma de contratación laboral, que lo normal es que un trabajador sea contratado a plazo indeterminado y el plazo fijo o determinado, sea la excepción, pero en nuestra realidad ello se ha perdido, máxime que estamos con una tasa alta de informalidad donde no alcanza el amparo normativo, menos garantizar los derechos laborales.

---

## **Coincidencias**

Los entrevistados concuerdan en que la influencia es negativa referente a la contratación de trabajadores obreros municipales bajo contrato de locación de servicios, esto en tanto es un contrato civil, no laboral, por lo cual refieren están encubriendo la relación laboral, la misma que a futuro se tendrá que desnaturalizar por principio de la primacía de la realidad; así mismo coinciden en que este tipo de contrato solo los perjudica en tanto no les brinda ningún tipo de beneficios, puesto que solo perciben su remuneración y que ante la necesidad, estos aceptan firmar este contrato aunque este no sea el que les corresponde por ley.

## **Discrepancias**

Los entrevistados no discrepan en la presente pregunta, todos consideran que este tipo de contratación es perjudicial para el obrero municipal.

## **Interpretación**

En este cuadro podemos interpretar que los expertos consideran que se está afectando de manera negativa a los obreros municipales al contratarlos bajo un contrato civil, encubriéndolo un contrato laboral que debería de brindarle estabilidad, protección y derechos laborales como lo estipula la ley.

Se concluye que, hay un grave perjuicio hacia el obrero municipal cuando estos son contratados bajo contratos de locación de servicios, en tanto se les restringen de sus derechos que la ley les otorga, que este tipo de contratación es abusiva de parte del Estado, y como lo refirió el entrevistado DHP4 el tipo de modalidad contractual a plazo determinado debería de ser la excepción mas no la regla, como viene sucediendo en nuestra sociedad a la fecha.



## **V. CONCLUSIONES**

1. Se concluye que la desnaturalización de los contratos laborales de los trabajadores obreros municipales sí inciden de manera positiva en sus derechos laborales, en tanto al brindársele el tipo de régimen de la actividad privada, estos logran obtener los beneficios sociales, la misma que les brinda economía en sus hogares a fin de tener una vida digna.
2. Así mismo se puede concluir que los contratos a plazo indeterminado tienen una influencia positiva en la estabilidad laboral de los trabajadores, en tanto les brinda seguridad y confort, al saber que estos no podrán ser despedidos, solo por causa justa, o falta grave, la misma que dependerá de sus actitudes en el trabajo, mas no sobre la decisión momentánea del empleador de ya no requerir sus servicios.
3. Hemos podido determinar que los contratos administrativos de servicios, afectan directamente los beneficios sociales del trabajador, como por ejemplo el hecho de no brindarles la gratificación o compensación por tiempo de servicios, quedando en desamparo en caso culmine su contrato, el mismo que usualmente tiene un plazo de 3 meses.
4. Finalmente concluyo que los contratos de locación de servicios influyen de manera negativa en los trabajadores municipales, este tipo de contratación es la que vulnera más sus derechos, en tanto no cuentan ni con vacaciones, ni con beneficios sociales, ni compensación por tiempo de servicios, ni hablar de la estabilidad laboral, no cuentan con seguro social, en resumen, solo cuentan con su remuneración por las labores para la que fue contratado, siendo que el Estado encubre un contrato laboral ante uno civil.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Luego de haber realizado la presente investigación y abordado las conclusiones, la primera recomendación que brindaría es la de dejar de contratar a los obreros municipales bajo modalidades contractuales distintas a la establecida por la norma, salvo casos fortuitos, siendo que todos deben de ser contratados bajo un contrato a plazo indeterminado, por la función que realizan.

Gestionar las reincorporaciones de los trabajadores que ya se encuentran a la fecha con demandas de desnaturalización y/o invalidez de contratos, así mismo, parar los concursos para contratación de estos, a fin de evitar que se siga acrecentando el problema y no lograr tener donde ubicar a estos.

Se recomienda así mismo, a fin de evitar problemas en el canon municipal, buscar acuerdos de pagos con los trabajadores que ya se encuentran a la fecha con una modalidad contractual distinta a la de la actividad privada, y ya no renovar contratos al personal que cuenta con menos de 3 meses a la fecha (periodo de prueba), a fin de evitar nuevas demandas, y proceder con la reincorporación de aquellos trabajadores que ya cuentan con sentencia firme de reposición y que no han logrado ser distribuidos en sus puestos de trabajo a faltar de ubicación.

## REFERENCIAS

- Acuña, J. (2018) *Convencionalización de La Contratación Administrativa De Servicios*. [Tesis para optar el grado académico de Magíster, Universidad Católica del Perú]  
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12747>
- Aguinaga, J. (2021) *El contrato administrativo de servicios, los trabajadores de los hospitales y la eventual necesidad de establecer un tratamiento jurídico diferenciado*.  
<https://revistas.usat.edu.pe/index.php/ius/article/download/605/1221/>
- Anaya, B., Andrade, D., Herazo, S. y Sánchez, D. (2014) *El contrato de prestación de servicios en la legislación colombiana*. [Trabajo de grado para optar por el título de Especialistas en Gerencia del Talento Humano De la Universidad Sergio Arboleda en Bogotá, Colombia]  
<https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/989/EI%20contrato%20de%20prestaci%C3%B3n%20de%20servicios%20en%20la%20legislaci%C3%B3n%20colombiana.pdf?sequence=4>
- Business Services & Outsourcing, (18 de diciembre de 2020) *Contratos de Locación de Servicios* <https://www.bdo.com.pe/es-pe/publicaciones/business-services-outsourcing/2020/contratos-de-locacion-de-servicios>
- Camargo, K. (2014) *Desnaturalización del contrato administrativo de prestación de servicios*. [Ensayo argumentativo, para obtener el grado de especialista en derecho administrativo en Bogotá, Colombia,]  
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13998/pdf.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Castillo V. (s.f..) ¿La “desnaturalización” es un hecho o una pretensión?  
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/3cc08a00405bf8eabd17bf12991dc1f5/Art%C3%ADculo+La+desnaturalizaci%C3%B3n+es+un+hecho+o+una+pretensi%C3%B3n+-+Dr.+Victor+Castillo+Leon.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=3cc08a00405bf8eabd17bf12991dc1f5>

- Céspedes, M. (2019) *La vulneración de los derechos laborales en el régimen especial de contratación administrativa de servicios–CAS en la Corte Superior de Lima Norte – 2017* [Tesis para optar el grado académico de Doctora en Derecho].  
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3137/CESPEDES%20CAMACHO%20MARIA%20MAGDALENA%20-%20DOCTOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chocaca, J. y Saboya, R. (2021) *Desnaturalización de contratos de locación de servicios de obreros en la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019*. [Tesis para optar el grado académico de abogada, Universidad Cesar Vallejo]  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV\\_0b2b1a340ade3d6445002d81515995c3](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_0b2b1a340ade3d6445002d81515995c3)
- Código Civil del Perú [CC]. Art. 1764.
- Código Civil del Perú [CC]. Art. 1767.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competencia Laboral. D.S. N° 003-97-TR (27 de marzo de 1197).  
[https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_per\\_dec728.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_dec728.pdf)
- Decreto Legislativo N° 1057 (27 de junio de 2008)  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/861868/Decreto\\_Legislativo\\_1057.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/861868/Decreto_Legislativo_1057.pdf)
- Denegri, G. (2018) *El contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la municipalidad de carabayllo 2017*, [Tesis para obtener el título de abogada, Universidad Cesar Vallejo].  
<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3204349>
- Erazo, M. (2011) *Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa*  
<https://www.redalyc.org/pdf/145/14518444004.pdf>
- Esteban, N. (2018) Tipos de investigación.  
<http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>

- Farroñay, R. (2016). *La Formación del servicio civil como derechos. Crítica a su regulación en la Ley del Servicio Civil. IUS- Analisis Legal*. <http://www.usat.edu.pe/files/revista/ius/2015-II/paper08.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª ed.). México D.F: McGraw-Hill.
- Huiza, G. (2019) *Omisión de contrata en el régimen laboral 728 en los obreros de la municipalidad provincial de Huancavelica – 2018*, [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Nacional de Huancavelica]. <https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/2962/TESIS-2019-DERECHO-HUIZA%20PAYTAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Idrogo, J. (2020) *Contratos de locación de servicios como fraude laboral en la gerencia sub regional de Cutervo, año 2018*. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8012/Carrasco%20Contreras%2c%20Mar%c3%ada%20Ana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales. (06 de abril de 2012). Normas Legales 463732. Diario Oficial El Peruano.
- Limachi, V. (2016) *Análisis del reglamento para la contratación del personal eventual del gobierno autónomo municipal de la paz, en el alcance de lo dispuesto por la ley N° 321 que incorpora a los trabajadores municipales a la ley general del trabajo*. [Trabajo de grado para optar por el título de abogado en la Universidad Mayor de San Andrés en La Paz, Bolivia] <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/12027/TD%205087.pdf?sequence=1>
- LP Pasión por el derecho, (17 de junio de 2021) *Modelo de contrato de trabajo a plazo indeterminado*. <https://lpderecho.pe/modelo-contrato-plazo-indeterminado/>
- Mantilla, H. y Manrique, M. (2014) *La primacía de la realidad en el contrato de prestación de servicios en Colombia*. [trabajo para obtener el grado de

- especialista en Derecho Administrativo en Bogotá, Colombia]  
<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/16900?show=full>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2018) *Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú*  
[https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/politica\\_nacional\\_SST\\_OM\\_P.pdf](https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/politica_nacional_SST_OM_P.pdf)
- Morales, J. (2017) *Situación jurídica de los obreros con relación a sus derechos laborales en el contrato administrativo de servicios en la Municipalidad Metropolitana de Lima, 2016*. [Tesis para obtener el grado de abogada, Universidad Cesar Vallejo]  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15204/Morales\\_BJJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15204/Morales_BJJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Paniagua, F. y Condori P. (2018) *Investigación científica en educación*.  
<https://www.aacademica.org/cporfirio/5.pdf>
- Perú Legal (14 de julio de 2022) Contrato de locación de servicios: esto es lo que debes saber  
<https://perulegal.larepublica.pe/peru/empresas/2022/07/14/que-es-un-contrato-de-locacion-de-servicios-3260/>
- Rueda, S. (2011) *La inconstitucionalidad del contrato administrativo de servicios – CAS*. [Tesis para optar el grado académico de Doctor]  
[http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2442/1/T026\\_70772022\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2442/1/T026_70772022_T.pdf)
- Salazar, E. (s.f) Revisión de algunos conceptos elementales dentro de la teoría clásica del contrato administrativo a través de la voluntad de los sujetos.  
<https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/download/2357/295/>
- Sánchez, C. (2010) *El contrato administrativo de servicios y el principio–derecho a la igualdad* <https://www.spdtss.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/IV-Congreso-Nacional-Cusco-2010-817-833.pdf>

SANGUINETI, W (1999) *Los contratos de trabajo de duración determinada* Editorial ARA editores, Lima Perú

Vargas, P. (2015) *Contratación de obreros en regímenes laborales en la municipalidad provincial de Huanta* [informe para aprobar la experiencia curricular de metodología de la investigación científica, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga] <https://1library.co/document/yd2gpv6q-contratacion-obreros-regimenes-laborales-municipalidad-provincial-huanta.html>

## Anexo B

### MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

**Título:** DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES. UNA PROPUESTA REALISTA.

**Autor:** Susán del Carmen Oviedo Soto

Formulación Del Problema	Formulación De Objetivos	Categorías	Subcategorías	Metodología
<p><b>Problema General:</b> ¿La desnaturalización de Contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales?</p> <p><b>Problema específico:</b> ¿De qué manera los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales? ¿De qué modo los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales? ¿De qué manera los contratos de locación de servicio influyen en los trabajadores obreros municipales?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b> Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales. Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales. Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales.</p>	<p>Desnaturalización de contratos laborales</p>	<p>Contrato a plazo indeterminado</p> <p>Contrato administrativo de servicios</p> <p>Contrato de locación de servicios.</p>	<p><b>Enfoque:</b> Cualitativa <b>Tipo:</b> Básica <b>Diseño</b> de <b>Investigación:</b> Exploratorio <b>Técnicas</b> de <b>recolección de datos:</b> Entrevista <b>Instrumento:</b> Cuestionario <b>Participantes:</b> 2 jueces, 1 abogado laboralista 1 abogado municipal.</p>



Anexo C

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: Desnaturalización de Contratos Laborales de los trabajadores obreros municipales. Una propuesta realista.**

Nombre : .....

Cargo : .....

Institución : .....

**OBJETIVO GENERAL**

**Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales.**

Pregunta

1. Según su experiencia ¿Cuál es la influencia de la desnaturalización de los contratos laborales de obreros municipales?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales.**

5. Según su experiencia, ¿Considera que los contratos laborales a plazo indeterminado generan alguna influencia en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales.**

6. Según su perspectiva, ¿cuál es el modo en que inciden los contratos administrativos de servicios en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

**Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales.**

7. Según su punto de vista, ¿cuál es la manera en que los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales?

.....  
.....  
.....  
.....

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma

## **Anexo D**

# **DOCUMENTO PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Mg. Jesús Ricardo Ruiz Gutiérrez**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado Abogada. El titulo nombre de mi investigación es:

**Desnaturalización de Contratos Laborales de los trabajadores obreros municipales. Una propuesta realista,** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas vinculados a mi tema de investigación jurídica. El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente;



---

**Oviedo Soto, Susan del Carmen**  
**DNI:72400437**

## **DEFINICIONES CONCEPTUALES DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS**

### **1. Definición de la Primera Categoría: Desnaturalización de contratos laborales**

Para Castillo V (S.F), La desnaturalización de contratos laborales es un fenómeno por el cual las partes de un contrato de trabajo se ven en un conflicto debido a la inejecución de prestaciones económicas, en tanto no se está cumpliendo con lo establecido en la normal y la realidad (principio de la primacía de la realidad), generando de este modo, la nulidad del acto jurídico, quedando el acto real como subsistente.

#### **1.1. Definición de la Primera Subcategoría: Contrato a plazo indeterminado**

El contrato a plazo indeterminado es aquel contrato de trabajo que no tiene una duración específica siendo esta la que culmina en caso el trabajador renuncie o cometa una falta grave que dé lugar al despido; este modelo se utiliza para realizar labores de naturaleza permanente y continua.

#### **1.2. Definición de la Segunda Subcategoría: Contrato administrativo de servicios**

Según el Decreto Legislativo 1057 en el artículo 3, el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.

#### **1.3. Definición de la Segunda Subcategoría: Contrato de locación de servicios**

Según Business Services & Outsourcing, el contrato de locación de servicios, es una modalidad contractual reconocida en la legislación civil nacional y es mediante que una persona denominada “Locador” desarrolla determinados servicios a favor de otra persona denominada Comitente, en el marco de una relación civil.

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título: Desnaturalización de Contratos Laborales de los trabajadores obreros municipales. Una propuesta realista.**

Nombre : .....

Cargo : .....

Institución : .....

### OBJETIVO GENERAL

**Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales.**

Pregunta

8. Según su experiencia ¿Cuál es la influencia de la desnaturalización de los contratos laborales de obreros municipales?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales.**

1. Según su experiencia, ¿Considera que los contratos laborales a plazo indeterminado generan alguna influencia en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales?

.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales.**

1. Según su perspectiva, ¿cuál es el modo en que inciden los contratos administrativos de servicios en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

**Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales.**

1. Según su punto de vista, ¿cuál es la manera en que los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma

## **MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**Título:** DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES. UNA PROPUESTA REALISTA.

**Autor:** Susan del Carmen Oviedo Soto

<b>Formulación Del Problema</b>	<b>Formulación De Objetivos</b>	<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Metodología</b>
<p><b>Problema General:</b> ¿La desnaturalización de Contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales?</p> <p><b>Problema específico:</b> ¿De qué manera los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales? ¿De qué modo los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales? ¿De qué manera los contratos de locación de servicio influyen en los trabajadores obreros municipales?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b> Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales. Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales. Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales.</p>	<p>Desnaturalización de contratos laborales</p>	<p>Contrato a plazo indeterminado</p> <p>Contrato administrativo de servicios</p> <p>Contrato de locación de servicios.</p>	<p><b>Enfoque:</b> Cualitativa <b>Tipo:</b> Básica <b>Diseño de Investigación:</b> Fenomenológico <b>Técnicas de recolección de datos:</b> Entrevista <b>Instrumento:</b> Cuestionario <b>Participantes:</b> 2 jueces, 1 abogado laboralista 1 abogado municipal.</p>

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DE ENTREVISTA.**

N°	OBJETIVOS/ INTERROGANTES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Objetivo General</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales							
1	Según su experiencia ¿Cuál es la influencia de la desnaturalización de los contratos laborales de obreros municipales?	x		x		x		
<b>Objetivo Específico 1</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales.							
2	Según su experiencia, ¿Considera que los contratos laborales a plazo indeterminado generan alguna influencia en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales?	x		x		x		
<b>Objetivo Específico 2</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales.							
3	Según su perspectiva, ¿cuál es el modo en que inciden los contratos administrativos de servicios en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales?	x		x		x		

<b>Objetivo Específico 3</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales.								
<b>4</b>	Según su punto de vista, ¿cuál es la manera en que los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales?	x		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiente) -----**

**Opinión de aplicabilidad:**            **Aplicable (x)**            **Aplicable después de corregir ( )**            **No aplicable ( )**

**Apellidos y Nombres del Validador del Instrumento: RUIZ GUTIERREZ JESÚS RICARDO**

**DNI: 46890736**

**Especialidad del validador: Derecho Constitucional**

- |   |
|---|
| <p>1.Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado</p> <p>2.Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.</p> <p>3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo</p> <p>Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión</p> |
|---|

-----  
**Firma del Experto Informante**

Lima 08 de julio del 2022

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DE ENTREVISTA.**

N°	OBJETIVOS/ INTERROGANTES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Objetivo General</b> Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Según su experiencia ¿Cuál es la influencia de la desnaturalización de los contratos laborales de obreros municipales?	x		x		x		
<b>Objetivo Específico 1</b> Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales.		Si	No	Si	No	Si	No	
2	Según su experiencia, ¿Considera que los contratos laborales a plazo indeterminado generan alguna influencia en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales?	x		x		x		
<b>Objetivo Específico 2</b> Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales.		Si	No	Si	No	Si	No	
3	Según su perspectiva, ¿cuál es el modo en que inciden los contratos administrativos de servicios en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales?	x		x		x		
<b>Objetivo Específico 3</b>		Si	No	Si	No	Si	No	

Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales.							
4	Según su punto de vista, ¿cuál es la manera en que los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales?	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiente) -----

Opinión de aplicabilidad:           Aplicable (x)           Aplicable después de corregir ( )           No aplicable ( )

Apellidos y Nombres del Validador del Instrumento: Mg. Irving Poul Bustillos Villalta

DNI: 45219395

Especialidad del validador: Derecho Constitucional

- 1.Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
- 2.Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Irving Poul Bustillos Villalta  
ABOGADO  
C.A.L. N° 81547

-----  
Firma del Experto Informante

Lima 08 de julio del 2022

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DE ENTREVISTA.**

N°	OBJETIVOS/ INTERROGANTES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Objetivo General</b> Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Según su experiencia ¿Cuál es la influencia de la desnaturalización de los contratos laborales de obreros municipales?	x		x		x		
<b>Objetivo Especifico 1</b> Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales.		Si	No	Si	No	Si	No	
2	Según su experiencia, ¿Considera que los contratos laborales a plazo indeterminado generan alguna influencia en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales?	x		x		x		
<b>Objetivo Especifico 2</b> Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales.		Si	No	Si	No	Si	No	
3	Según su perspectiva, ¿cuál es el modo en que inciden los contratos administrativos de servicios en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales?	x		x		x		
<b>Objetivo Especifico 3</b>		Si	No	Si	No	Si	No	

Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales.							
4	Según su punto de vista, ¿cuál es la manera en que los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales?	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiente) -----

Opinión de aplicabilidad:           Aplicable (x)           Aplicable después de corregir ( )           No aplicable ( )

Apellidos y Nombres del Validador del Instrumento: Mg. Edwin Manuel Villarreal Espinoza

DNI: 09453972

Especialidad del validador: Gestión Pública

- 1.Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
  - 2.Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
  - 3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
Firma del Experto Informante

Lima 08 de julio del 2022



## GUIA DE ENTREVISTA

**Título: Desnaturalización de Contratos Laborales de los trabajadores obreros municipales. Una propuesta realista.**

Nombre : **MARCIAL MISAEAL CHAVEZ CORNEJO**

Cargo : **JUEZ SUPERIO PROVISIONAL**

Institución : **DECIMA SALA LABORAL DE LIMA.**

### OBJETIVO GENERAL

**Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales.**

1. Según su experiencia ¿Cuál es la influencia de la desnaturalización de los contratos laborales de obreros municipales?

Al determinarse la desnaturalización de los servicios prestados por los trabajadores municipales como obreros traerá como consecuencia el reconocimiento inmediato de sus contratos de trabajos como a plazo indeterminado del régimen privado, a pesar que laboren en una entidad pública y, consecuentemente con ello, el pago de los derechos laborales que la ley les reconoce, además de poder ejercer su derecho de libertad sindical y ser beneficiario de aquellos derechos que por negociación colectiva les pueda corresponder.

### OBJETIVO ESPECIFICO 1

**Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales.**

1. Según su experiencia, ¿Considera que los contratos laborales a plazo indeterminado generan alguna influencia en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales?

Los contratos indeterminados implican que el trabajador obrero municipal goza de la estabilidad que le confiere el artículo 22 del Decreto Legislativo 728 del régimen privado, esto es que *“Para el despido de un trabajador sujeto a régimen de la actividad privada, que labore cuatro o más horas*

*diarias para un mismo empleador, es indispensable la existencia de causa justa contemplada en la ley y debidamente comprobada. La causa justa puede estar relacionada con la capacidad o con la conducta del trabajador.”*

### **OBJETIVO ESPECIFICO 2**

**Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales.**

1. Según su perspectiva, ¿cuál es el modo en que inciden los contratos administrativos de servicios en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales?

El denominado régimen de los contratos administrativos de servicios, conocidos como contratos CAS, es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma.

Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.; lo que en términos generales viene a ser casi la mitad de lo que perciben los trabajadores del régimen general..

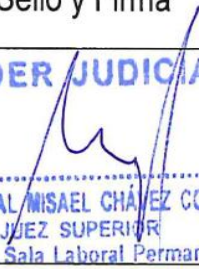
### **OBJETIVO ESPECIFICO 3**

**Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influye en los trabajadores obreros municipales.**

1. Según su punto de vista, ¿cuál es la manera en que los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales?

Según la experiencia en el sector público, se hizo un uso abusivo de los contratos de locación de servicios para encubrir contratos de trabajo, como ha sido en el caso de los obreros municipales, los que luego de entablar sus reclamaciones respectivas ante la autoridad de trabajo, pero sobretodo ante el Poder Judicial consiguieron el reconocimiento de sus derechos laborales. El problema es que por la necesidad y la urgencia de poder contar con un ingreso que procure subsistencia al trabajador y a su familia se ven obligados a celebrar contratos de locación de servicios, con menoscabo de los derechos que por ley les asiste.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
<b>MARCIAL MISAEL CHAVEZ CORNEJO</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>  ----- Dr. <b>MARCIAL MISAEL CHÁVEZ CORNEJO</b> JUEZ SUPERIOR Décima Sala Laboral Permanente CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

## GUIA DE ENTREVISTA

**Título: Desnaturalización de Contratos Laborales de los trabajadores obreros municipales. Una propuesta realista.**

Nombre : Gimna Eusebia Santos España

Cargo : Actual - Secretaria Judicial del Módulo Corporativo Laboral –NLPT-

Institución : Corte Superior de Justicia de Lima Norte- Poder Judicial

### OBJETIVO GENERAL

**Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales.**

Pregunta

1. Según su experiencia ¿Cuál es la influencia de la desnaturalización de los contratos laborales de obreros municipales?

Según mi experiencia, influyen e inciden en todos los derechos laborales que le puedan corresponder a un trabajador a plazo indeterminado, bajo el régimen de la actividad privada - Decreto legislativo nro.728, así como estabilidad y a la protección arbitral ante un despido y la protección ante una desigualdad de trato amparado por nuestra Constitución Política del Perú.

.....

### OBJETIVO ESPECIFICO 1

**Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales.**

1. Según su experiencia, ¿Considera que los contratos laborales a plazo indeterminado generan alguna influencia en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales?

Si, En nuestra sociedad peruana, existen dos tipos de contratación, a plazo indeterminado y a plazo determinado conocido como contrataos modales, en la presente pregunta nos encontramos en la primera, toda vez que los trabajadores obreros Municipales realizan actividad manual de campo, que no requieren mayor especialización en el tema y que armas cumplen servicios de carácter permanente que posee la institución Edil; siendo ello, así debe ser considerados a plazo id terminados y que por consecuencia de ello genera estabilidad laboral.

### OBJETIVO ESPECIFICO 2

**Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales.**

1. Según su perspectiva, ¿cuál es el modo en que inciden los contratos administrativos de servicios en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales?

En concordancia con mi primera respuesta, inciden directamente en sus derechos laborales, primero a la estabilidad y protección ante un despido arbitrario, luego al goce de las gratificaciones como la norma establece una remunera completa por el plazo de ley, al goce una CTS, a la oportunidad de goce de beneficios económicos derivados de un convenio colectivo.


### OBJETIVO ESPECIFICO 3

**Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales.**

1. Según su punto de vista, ¿cuál es la manera en que los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales?

La contratación de terceros bajo el régimen civil, inciden de tal manera que desconfigura totalmente una prestación de carácter laboral, con este régimen el

trabajador no tiene derechos ni siquiera algunos reconocidos por el régimen de los contratos administrativo de servicios –CAS D. Leg. 1057; este tipo de contratación es instrumentalizado de tal manera que denigra la capacidad y la dignidad de un trabajador obrero, su fuente de desnaturalización es la aplicación del principio de la primacía de la realidad, es decir se valora lo que sucede en el plano de los hechos ante una formalidad contractual.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
GIMNA JUSEBIA SANTOS ESPAÑA	

Muchas gracias por su participación.

## GUIA DE ENTREVISTA

**Título: Desnaturalización de Contratos Laborales de los trabajadores obreros municipales. Una propuesta realista.**

**Nombre : Mg. Daira Huamán Portocarrero**

**Cargo : Asesor Legal**

**Institución : Ministerio del Interior**

### OBJETIVO GENERAL

**Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales.**

#### Pregunta

1. Según su experiencia ¿Cuál es la influencia de la desnaturalización de los contratos laborales de obreros municipales?

Empezamos con la premisa que toda desnaturalización de contrato no es buena para el trabajador, si bien existe medios y vías para hacer valer los derechos laborales, sin embargo, en innumerables casos también existe un costo para accionar y hacer respetar tal derecho en la vía Jurisdiccional o la Constitucional. Respecto de los obreros municipales hemos ido en avances y retrocesos, así como el régimen de estos ha transcurrido bajo el régimen del sector privado y público, pero es el régimen privado que ha sido reconocido en el artículo 37 de la Ley 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, sintiéndose por bastante tiempo los obreros protegidos, dado los derechos laborales que se reconocen bajo éste régimen, sin embargo con la creación de los denominados "CAS" esto cambiaría, por que como es conocido a los CAS no se les reconoce todos los derechos laborales como por ejemplo CTS, así como de los contratos la norma no contempla supuestos de desnaturalización, máxime que es el TC (Exp. 3531-2015-PA/TC) sostiene que la normativa no prohíbe contratar a los obreros bajo CAS, dándose luz verde a la contratación por CAS, así como a través de Plenos Jurisdiccionales se ha precisado que el termino en el régimen laboral CAS no estamos frente a una "desnaturalización" de contrato sino "invalidez"; entonces podría decirse que la influencia para la relación jurídico laboral de los obreros no es positiva, máxime que nuestros legisladores han realizado el intento eliminar los CAS, que en la

práctica no se ha dado, siendo el Estado quien utiliza esta figura jurídica laboral.

### OBJETIVO ESPECIFICO 1

**Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales.**

1. Según su experiencia, ¿Considera que los contratos laborales a plazo indeterminado generan alguna influencia en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales?

Debemos partir que bajo el régimen laboral privado la regla de contratación es a plazo indeterminado y la excepción a plazo fijo, y los casos de desnaturalización de contratos da derecho a una reposición a plazo indeterminado, desde ya generando seguridad jurídica en los trabajadores que vean vulnerado sus derechos laborales; en esa línea, si los obreros municipales mantendrían un contratado a plazo indeterminado tendrían una estabilidad laboral de entrada y salida, así como los derechos que se generan a raíz de esta relación jurídica laboral, entonces es bastante positiva la influencia que se genera en la estabilidad laboral, lo que no sucede frente al régimen CAS.

### OBJETIVO ESPECIFICO 2

**Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales.**

1. Según su perspectiva, ¿cuál es el modo en que inciden los contratos administrativos de servicios en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales?

No es una influencia positiva, dado que se recorta derechos laborales, a diferencia del régimen laboral privado, en el CAS no tienen derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), no cuentan con el beneficio de las gratificaciones (aun cuando se les reconoce aguinaldos), no existe estabilidad laboral (sujeto a renovación y no existe desnaturalización de contratos que de origen a una restitución a plazo indeterminado) y no tienen



participación de las utilidades; así como ante una desnaturalización de contratos "no genera una reposición a plazo indeterminado", máxime que incluso a través de Plenos Jurisdiccionales hemos tratado de negar la desnaturalización para decirle "invalidéz de contrato", en general en materia laboral avanzamos y retrocedemos, pero este aspecto se manifiesta más en el sector público como empleador, en el cual se supone que debe existir una garantía jurídica al ser parte del Estado.

### OBJETIVO ESPECIFICO 3


Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales.

1. Según su punto de vista, ¿cuál es la manera en que los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales?

No son positivos, dado que un locador no goza de los derechos que reconoce un régimen laboral, es un contrato de naturaleza civil, si bien son usados en la práctica en las relaciones laborales terminan siendo desnaturalizados, bajo el principio de primacía de la realidad los locadores en los hechos están bajo subordinación del comitente, es decir como si fuera una relación jurídico laboral existe un horario de entrada y salida, reciben implementos de trabajo, deben dar cuenta a sus jefes, reciben memos, correos de la empresa o institución, entre otros), que precisamente te lleva afirmar una desnaturalización, que daría lugar a una restitución a plazo indeterminado o una indemnización frente al accionar del trabajador ante su empleador, pero en el sector público (como es una municipalidad) a partir del Precedente Huatuco (Exp. 5057-2013-AA/TC, existe restricciones para reponer aun trabajador contratado bajo el régimen privado o desnaturalización de un contrato de locación, por lo que, un contrato de locación no termina teniendo efectos positivos para un trabajador.

En general una reflexión sería preguntamos por que tanto regímenes laborales en el Perú, que lo único que al final terminan confundiendo y perdiéndose los derechos de los trabajadores, así como estos regímenes sirven para invertir la forma de contratación laboral, que lo normal es que un trabajador sea contratado a plazo indeterminado y el plazo fijo o determinado, sea la excepción, pero en nuestra realidad ello se ha perdido, máxime que estamos con una tasa alta de informalidad donde no alcanza el amparo normativo, menos garantizar los derechos laborales.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
Mg. Daira Huamán Portocarrero	 <p>Firmado digitalmente por:            HUAMAN PORTOCARRERO Daira            PAU 20188423009            Método: Org            documento:            Fecha: 2020/03/24 10:05:00</p>

## GUIA DE ENTREVISTA

**Título: Desnaturalización de Contratos Laborales de los trabajadores obreros municipales. Una propuesta realista.**

Nombre : Yery Tello Moncada

Cargo : Docente Universitario

Institución : Universidad Tecnológica del Perú

### OBJETIVO GENERAL

**Establecer si la desnaturalización de contratos laborales de los trabajadores obreros municipales incide positivamente en sus derechos laborales.**

Pregunta

9. Según su experiencia ¿Cuál es la influencia de la desnaturalización de los contratos laborales de obreros municipales?

Se desnaturaliza, por el tema de la Tercerización Laboral de los Contratos de trabajo de los obreros municipales, la misma que es positiva para estos trabajadores.

### OBJETIVO ESPECIFICO 1

**Establecer la manera en que los contratos laborales a plazo indeterminado influyen en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales.**

2. Según su experiencia, ¿Considera que los contratos laborales a plazo indeterminado generan alguna influencia en la estabilidad laboral de los trabajadores obreros municipales?

Influiría, porque lo repotenciaría, pero hay que tener en cuenta que El régimen laboral de los obreros municipales es exclusivamente el privado, bajo el D. Leg. 728, en aplicación de los principios de progresividad y protección.

## **OBJETIVO ESPECIFICO 2**

**Determinar el modo en que los contratos administrativos de servicios inciden en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales.**

2. Según su perspectiva, ¿cuál es el modo en que inciden los contratos administrativos de servicios en los beneficios sociales de los trabajadores obreros municipales?

Si bien es cierto el Tribunal Constitucional ha sido de la idea que se contraten por la contratación administrativa de servicios, hay que tener en cuenta que, bajo el régimen laboral privado, los trabajadores tienen derecho al pago de asignación familiar, bonificación por escolaridad, gratificaciones y compensación por tiempo de servicios; pero estos beneficios no son otorgados a los obreros municipales comprendidos en el régimen regulado en el D. Leg. 1057; por lo que permitir que los obreros municipales sean contratados bajo regímenes laborales distintos al que realmente le corresponde, sería atentar contra el principio de progresividad; esto es, estaríamos exponiendo a los trabajadores a un régimen laboral menos favorable, con menos derechos y beneficios que el régimen privado.


## **OBJETIVO ESPECIFICO 3**

**Establecer de qué manera los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales.**

2. Según su punto de vista, ¿cuál es la manera en que los contratos de locación de servicios influyen en los trabajadores obreros municipales?

Desde mi punto de vista, considero que a través de los contratos de locación de servicios muchas veces se trata de encubrir una relación laboral entre las partes intervinientes, afectando sus derechos laborales.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Firma
Yery Tello Moncada	



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ESPINOZA AZULA CESAR NAPOLEON, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Desnaturalización de Contratos Laborales de los trabajadores obreros municipales.", cuyo autor es OVIEDO SOTO SUSAN DEL CARMEN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Noviembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ESPINOZA AZULA CESAR NAPOLEON <b>DNI:</b> 43443442 <b>ORCID:</b> 0000-0002-9928-0422	Firmado electrónicamente por: CESPINOZAZUL el 02-11-2022 15:03:32

Código documento Trilce: TRI - 0437037